

Montevideo, 29 de mayo de 2026

Sra.
Gerente Asistencial
Administración de Servicios de Salud del Estado
Dra. Gabriela Medina
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informar que a partir del martes 2 de junio de 2026, se realizará una actualización en el procedimiento de dispensación de medicamentos para usuarios de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

La modificación refiere a que se habilita la opción de marcar como **lugar de entrega/ retiro** de la medicación, a la Unidad Ejecutora de ASSE ubicada dentro del departamento de domicilio del paciente, indicada en el sistema, de acuerdo a listado que se adjunta.

Esto aplica a las solicitudes de inicio y dosis periódicas posteriores (DPP) ingresadas al sistema informático del FNR, por un médico tratante de Unidades Ejecutoras de ASSE ubicadas en Montevideo para pacientes con domicilio declarado en el interior del país.

De esta forma, se facilitará el acceso a los tratamientos por parte de los pacientes, evitando traslados hacia Montevideo solamente con la finalidad de retirar medicación.

En este sentido, resulta imprescindible informar a los pacientes a efectos de evitar traslados innecesarios, dado que, de haber sido seleccionado como lugar de entrega una Unidad Ejecutora del departamento donde reside el paciente, la medicación será enviada allí.

El prestador de salud deberá informar al paciente el lugar de retiro, y solamente podrá retirarla en el **lugar de entrega indicado en el sistema**. En caso de que la U.E. resuelva que se debe dispensar en otra distinta, será el prestador quien se encargue del traslado entre Unidades Ejecutoras.

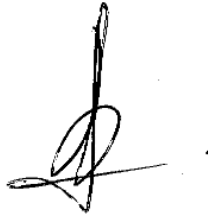
Por último, se informa que este cambio no incluye la medicación dispensada para los programas de prevención (tabaquismo, cardiovascular), así como tampoco a los inmunosupresores que continúan siendo enviados a los domicilios de los pacientes.

Solicitamos hacer llegar este comunicado al personal encargado del ingreso de formularios a los distintos sistemas del FNR, así como para su dispensación.

Agradezco poner en conocimiento de esta información al personal técnico y administrativo vinculado a este tema.

Por consultas relativas a este procedimiento, comunicarse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica

UE descripción	REGION	UE
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS	NORTE	15
HOSPITAL DE CANELONES	SUR	16
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO	ESTE	17
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE COLONIA	OESTE	18
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE DURAZNO	OESTE	19
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE FLORES	OESTE	20
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE FLORIDA	OESTE	21
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA	ESTE	22
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PAYSANDU	NORTE	24
HOSPITAL DEPARTAMENTAL RIVERA	NORTE	25
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO	OESTE	26
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE ROCHA	ESTE	27
HOSPITAL REGIONAL SALTO	NORTE	28
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE	OESTE	29
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SORIANO	OESTE	30
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TACUAREMBO	NORTE	31
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES	ESTE	32
HOSPITAL DE BELLA UNION	NORTE	34
HOSPITAL DE CARDONA	OESTE	35
HOSPITAL DE CARMELO	OESTE	36
HOSPITAL DE DOLORES	OESTE	39
HOSPITAL YOUNG	NORTE	40
HOSPITAL DE JUAN LACAZE	OESTE	43
CENTRO AUXILIAR DE NUEVA HELVECIA	OESTE	47
HOSPITAL DE PANDO	SUR	50
HOSPITAL PASO DE LOS TOROS	NORTE	51
HOSPITAL DE RIO BRANCO	ESTE	52
HOSPITAL DE ROSARIO	OESTE	53
HOSPITAL DE MALDONADO-SAN CARLOS	ESTE	54
HOSPITAL DE LAS PIEDRAS	SUR	62
CENTRO AUXILIAR CHUY	ESTE	73
CENTRO AUXILIAR NUEVA PALMIRA	OESTE	90
CENTRO AUXILIAR SARANDI DEL YI	OESTE	89
HOSPITAL DE MALDONADO-SAN CARLOS	ESTE	102
RAP TACUAREMBO	Norte	55
RAP MALDONADO	Este	49
RAP CANELONES-SANTA LUCIA	Sur	57
RAP CANELONES-TALA	Sur	57
RAP CANELONES-PARQUE DEL PLATA SUR	Sur	57
RAP CANELONES-SAN RAMON	Sur	57